


ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS EN EL SECTOR PÚBLICO, LA.
BALLESTEROS MOFFA, L.A.

 1ª edición, 29/11/2010, 291 páginas. **ISBN:** 9788447035489.

Precio (s/IVA): 34,62 € Euros

 Imprimir ficha 

 Agregar libro 
Comentario:

Actualizada a la Ley 34/2010, de 5 de Agosto, de modificación de la LCSP, LCSE Y Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, para adaptación a la normativa comunitaria de las dos primeras.

De todas las instituciones tuteladas por la disciplina pública contractual, seguramente sea la adjudicación la que mejor explique el porqué de una regulación tan exhaustiva e imperativa, a partir de los principios rectores del mercado interior europeo.

Desde las innovaciones introducidas por la renovada normativa en contratación del sector público, pero sin prescindir de la perspectiva histórica que la contempla en su totalidad, ni de los especiales regímenes de sectores excluidos y de defensa y seguridad, la presente monografía pretende dar respuesta integral a las tres grandes vertientes que deciden el acierto o desacierto normativo para conjurar la corrupción a partir de los bienes jurídicos de competencia, eficiencia y eficacia, sin olvidar las políticas medioambiental y social: órganos y procedimiento, selección de la «oferta económicamente más ventajosa» del mercado, y tutela cautelar y revisora como garantía última del sistema.

El análisis crítico de las últimas reformas, tributarias del Derecho comunitario y la crisis económica, entre las que sobresale la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes de Contratos del Sector Público y Sectores Excluidos en materia de recursos, y de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la que se retorna a la adjudicación única y se profundiza en la eficacia del sistema impugnatorio especial de los actos separables, supone el valor añadido de una obra que no ha escatimado esfuerzos por aportar a la literatura jurídica el rigor y la dimensión práctica que reclama una realidad tan sensible como compleja.

Sumario:
CAPÍTULO 1
LA ADJUDICACIÓN COMO «PUNCTUM SALIENS» DEL INTERÉS PÚBLICO TUTELADO POR LA NORMATIVA COMUNITARIA E INTERNA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

- I. Una difícil dialéctica entre armonización europea y transposición nacional
- II. La Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.
- III. Una proyección específica del principio de libre competencia: la adjudicación pública y privada en los «sectores excluidos»
- IV. La singularidad de nuestro sistema jurídico-público de contratación

CAPÍTULO 2
ÁMBITO SUBJETIVO Y OBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA LCSP, Y CONSIGUIENTE RÉGIMEN SUSTANTIVO Y PROCESAL EN MATERIA DE ADJUDICACIÓN.

- I. Administraciones públicas
 - A. Contratos administrativos
 - 1. Contratos administrativos de obras, de concesión de obras públicas, de gestión de servicios públicos, de suministro, de servicios, y de colaboración entre el sector público y el sector privado.
 - 2. Contratos administrativos especiales
 - B. Contratos privados
- II. Poderes adjudicadores sin carácter de Administraciones públicas
 - A. Contratos privados sujetos a regulación armonizada
 - B. Contratos privados no sujetos a regulación armonizada
- III. Contratos privados de otros sujetos del sector público

CAPÍTULO 3
LA GARANTÍA FORMAL

- I. Vertiente competencial
 - A. Órganos de contratación
 - B. Órganos de asistencia
 - C. Órganos consultivos
- II. Vertiente procedimental

- A. Actuaciones preparatorias
 - 1. El expediente de contratación. Los contratos menores
 - 2. Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas
 - 3. Normas especiales para la preparación de determinados contratos
- B. Adjudicación, formalización y perfección de los contratos
 - 1. Principios informadores
 - a. Publicidad
 - b. Igualdad y transparencia
 - c. Confidencialidad
 - 2. «Iter» general de licitación, adjudicación y formalización
 - a. Publicación del anuncio o convocatoria de licitación. Información a los interesados.
 - b. Presentación por los licitadores de sus proposiciones u ofertas, previas las correspondientes solicitudes de participación en los procedimientos restringido, negociado con publicidad y diálogo competitivo. La admisibilidad de variantes o mejoras.
 - c. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con el sector público. Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas.
 - c.1. Capacidad
 - c.2. Prohibiciones de contratar
 - c.3. Solvencia o clasificación
 - d. Garantía provisional de los licitantes
 - e. Apertura y calificación de la documentación administrativa. Empresarios rechazados y admitidos a la licitación.
 - f. Apertura y examen de las proposiciones. Rechazo de ofertas irregulares o inaceptables.
 - g. Valoración, órganos de evaluación y propuesta de adjudicación. La singularidad procedimental de los criterios que dependen de un juicio de valor.
 - h. Refundición de los actos de adjudicación provisional y definitiva
 - h.1. La reciprocidad entre el régimen especial de revisión y el doble acto de adjudicación.
 - h.2. La exigencia comunitaria de un plazo suspensivo mínimo o de espera entre la adjudicación y la celebración del contrato a efectos de la eficaz interposición del recurso especial con efectos suspensivos.
 - h.2.1. Situación anterior a la LR: plazo de espera entre la publicación de la adjudicación provisional y la adjudicación definitiva, con suspensión automática de la adjudicación provisional recurrida. Perfección del contrato con su adjudicación definitiva.
 - h.2.1.1. Adjudicación provisional. Obligaciones de información.
 - h.2.1.2. Documentación justificativa y garantía definitiva a cargo del adjudicatario provisional.
 - h.2.1.3. Adjudicación definitiva. Obligaciones de información
 - h.2.1.4. Formalización
 - h.2.2. Con la LR: plazo de espera entre la remisión de la notificación de la adjudicación y la formalización, con suspensión automática de la adjudicación recurrida. Perfección del contrato con su formalización.
 - h.2.2.1. Documentación justificativa y garantía definitiva a cargo del licitador que haya presentado la «oferta económicamente más ventajosa»
 - h.2.2.2. Retorno a la adjudicación única. Obligaciones de información.
 - h.2.2.3. Formalización. Obligaciones de información.
 - i. Órganos externos de fiscalización y Registro de Contratos del Sector Público.
 - 3. Subasta electrónica
 - 4. Clases de procedimientos de adjudicación
 - a. Procedimiento abierto
 - b. Procedimiento restringido
 - c. Procedimiento negociado
 - c.1. Cuadro aplicativo. Negociación con y sin publicidad previa
 - c.2. Los ámbitos de defensa y seguridad
 - c.3. Tramitación
 - d. Diálogo competitivo
 - d.1. Supuestos de aplicación
 - d.2. Tramitación
 - e. Concurso de proyectos
 - e.1. Ámbito de aplicación
 - e.2. Tramitación
 - 5. Racionalización técnica de la contratación
 - a. Aspectos previos
 - b. Acuerdos marco
 - c. Sistemas dinámicos de contratación
 - d. Centrales de contratación. La contratación centralizada en el ámbito estatal.

CAPÍTULO 4 LA GARANTÍA MATERIAL

- I. El único criterio del precio más bajo o diversos criterios definitorios de la «oferta económicamente más ventajosa»
- A. Determinación de los criterios de adjudicación
 1. Multiplicidad de parámetros
 2. Criterios directamente vinculados al objeto del contrato
 3. Tratamiento no discriminatorio
 4. Criterios sociales de valoración «versus» cláusulas sociales de preferencia en igualdad de condiciones.
 5. Utilización preponderante de criterios automáticos
 - B. Ponderación cuantitativa y cualitativa de los criterios elegidos. Los métodos de valoración como reducto de discrecionalidad.
 - C. Principio de transparencia
 - D. Valoración de las ofertas
 1. Apertura y evaluación previas de los criterios subjetivos, e Intervención, en su caso, de órganos especializados.
 2. La facultad de declarar desierta una licitación
- II. Ofertas con valores anormales o desproporcionados

CAPÍTULO 5 LA GARANTÍA ÚLTIMA DEL SISTEMA

- I. Régimen general de impugnación de los actos jurídicos separables
- II. Recurso especial y medidas cautelares
- A. Situación anterior a la LR: Directiva de recursos 89/665/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, y doctrina jurisprudencia!
 - B. Con la LR: asunto C-444/06 y Directiva 2007/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2007, por la que se modifican las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE del Consejo en lo que respecta a la mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de contratos públicos.
- III. La cuestión de nulidad según la LR

EPÍLOGO

BIBLIOGRAFÍA

- I. Obras colectivas y monografías
- II. Artículos y contribuciones a obras colectivas

Imprimir ficha 

Agregar libro 



BOB
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

nuevo servicio on-line

www.bob.bosch.es

casi 200 títulos por tan sólo 485 €/año*
*(Iva no Inc.)

Civil-Mercantil
Penal
Administrativo-Fiscal
Laboral

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D' Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.